

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 3.800/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2014, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Rute.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Rute a 28 de mayo de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Antonio Ruiz Cruz.